

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, D. JUAN ANTONIO DELGADO RAMOS, Diputado del Grupo Parlamentario PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA, plantea al Gobierno la siguiente:

### PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA POR ESCRITO

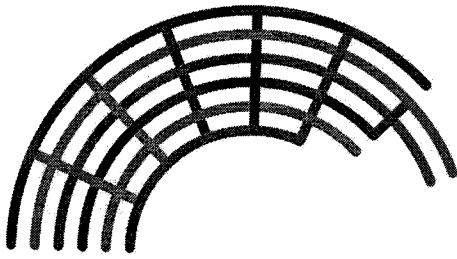
#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España se constituye como un país aconfesional. El culto a las religiones, para cualquier persona, se puede realizar en privado o en aquellos lugares públicos en los que, con las limitaciones que impone la Ley, esté permitido.

Sin embargo, encontramos un marco diverso dentro de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil, encontramos un Servicio Religioso.

Nuestra formación, consciente de la dicotomía de este contexto, plantea la siguiente pregunta:

1. Número de personas que desempeñan servicio religioso en las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil, indicando si estos además ostentan algún grado militar o asemejado.
2. Tipo de religiones que actualmente ampara el Servicio Religioso.
3. Número de locales, oficinas o despachos destinados al culto o al personal del Servicio Religioso, que se encuentran dentro de instalaciones militares u oficiales, Unidades, Centros (Educativos o no) u Organismos
4. Partidas económicas destinadas al Servicio Religioso y a su personal, desagregado por empleo o consideración del personal.



5. Misiones en las que ha participado el personal del Servicio Religioso o asimilado, con indicación de las partidas económicas destinadas a sufragarlo.

Se ruega discriminar los datos por años, indicando su evolución en el tiempo desde 1990.

Congreso de los Diputados, Madrid, 14 de noviembre de 2016

*Juan Antonio Delgado Ramos*

*Diputado del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem*